



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-334-2024/mrm
Guatemala, 02 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de veinte (020) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-021-2024	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Del 01 de Octubre de 2023 al 30 de Abril de 2024, CAI 00021

Atentamente,

Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

0000090

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Del 01 de Octubre de 2023 al 30 de Abril de 2024
CAI 00021**

GUATEMALA, 25 de Junio de 2024

0000019

Guatemala, 25 de Junio de 2024

Ministro del Ministerio de Desarrollo Social:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2024, emitido con fecha 29-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Pablo Pineda Mendez
Supervisor

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Maynor Rene Lopez Lopez
Auditor, Coordinador

0000013

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	15

0000017

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial DS-46-2023 de fecha 21 de junio de 2023, Reglamento para el

Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Departamental a favor del Adulto Mayor.

- Acuerdo Ministerial DS-47-2023 de fecha 23 de junio de 2023, Convenio entre el Ministerio de Desarrollo social -MIDES- y Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG-, para el Traslado de la Asignación Presupuestaria para Pago del Subsidio para el Transporte Público Departamental.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2023 de fecha 27 de junio de 2023, Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Departamental a favor del Adulto Mayor.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 021-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se verificó el proceso de traslado del presupuesto y su eficiencia en la ejecución, gestión y controles aplicados de conformidad con la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Se verificó el proceso de traslado del presupuesto, y su eficiente ejecución, gestión y controles aplicados de conformidad con el marco normativo vigente, relacionado con la gestión, administración y ejecución del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-.

0000015

5. ALCANCE

Evaluar y verificar los procesos de ejecución, control y supervisión, relacionados al otorgamiento del subsidio para el transporte público departamental a favor del adulto mayor, por el período comprendido del 01 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de Normativa	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvieron limitaciones durante la realización del trabajo de auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Normativa legal

Se procedió a realizar la revisión de la normativa legal relacionada al Otorgamiento del Subsidio para el transporte público a favor del adulto mayor, para el efecto se observó el reglamento aprobado con Acuerdo Ministerial Número DS-46-2023 del 21 de junio de 2023, Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, aprobado por Acuerdo Ministerial Número DS-47-2023 del 23 de junio de 2023 y lineamientos aprobados con Acuerdo Ministerial Número DS-48-2023 del 27 de junio de 2023, documentos en los que se establecieron requisitos, condiciones y procedimientos que aplican para el otorgamiento del subsidio y la ejecución financiera presupuestaria, garantizando la facilitación gratuita del transporte público al adulto mayor.

Se destinaron Q35,000,000.00, con el objeto de subsidiar el transporte público departamental gratuito para el adulto mayor. Las metas fueron definidas con base en el Plan Operativo Anual, con el fin de evaluar y cuantificar las metas correspondientes. El plazo del convenio fue del 23 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para el cumplimiento de la normativa existen diferentes responsables entre los que se mencionan los siguientes: Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, el Viceministerio de Protección Social, el Viceministerio Administrativo y Financiero y sus Direcciones competentes, como: la Dirección de Asistencia Social, en coordinación con la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, la Dirección de Coordinación y Organización, y la Dirección de Monitoreo, todos del Ministerio de Desarrollo Social, así

0000014

mismo la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG-

En informe DCO-1194-2023/JCGC-jrfv del 04 de diciembre de 2023 de la Dirección de Coordinación y Organización dirigido al Señor Ministro menciona que los agremiados actúan de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y que todas las actividades se llevaron a cabo según lo establecido, el que hace referencia a constatarlo e los informes emitidos por la coordinaciones departamentales.

Se observó que la Dirección de Monitoreo y Evaluación del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación presentó en mayo de 2024, el Informe final de monitoreo y evaluación del subsidio al transporte público departamental a favor del adulto mayor, siendo los resultados del convenio suscrito en el año 2023, en el que presenta estadísticas, análisis de la información, un análisis anual, y las conclusiones correspondientes, en el informe se resalta la ejecución de Q.35,000,000.00 lo que equivale al 100% del presupuesto asignado.

Por lo anterior, se observa que al 31 de diciembre de 2023 el subsidio fue ejecutado en un 100%, por el período del 23 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por Q35,000,000.00, observando el plan operativo anual de enero a diciembre de 2023, en los informes de Monitoreo y Evaluación y el de Dirección de Coordinación y Organización, evidencian la finalización de los procesos correspondientes al subsidio.

Seguimiento informe anterior

A través del nombramiento interno de auditoria No. 025-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, se dio seguimiento a diez recomendaciones que quedaron en proceso y/ o pendientes por parte de la Dirección de Coordinación y Organización y demás Unidades Administrativas involucradas, en los informes emitidos con base en el nombramiento interno No. 046-2023, de fecha 3 de octubre de 2023, para evaluar el cumplimiento al convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG-, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, de lo cual quedó en proceso la implementación de una recomendación.

Informe de reporte de viajes

Se verificó una muestra de los reportes de viajes presentados por la CNTUDEG, de la cual se establecieron dos deficiencias: 1) Incongruencia en los reportes de viajes y 2) Personas que según el RENAP ya fallecieron y sin embargo, según reportes, utilizaron el servicio gratuito de transporte; las cuales se dan a conocer en los resultados del presente informe.

Convenio 2024

Se requirió la normativa vigente, emitida para verificar el subsidio para el otorgamiento del subsidio para el transporte público departamental a favor del adulto mayor para el año 2024, de la cual fue aprobado el Reglamento, a través del Acuerdo Ministerial número DS-04-2024, no así el Convenio y los Lineamientos.

CNTUDEG

Se obtuvieron estados de cuenta bancarios, libros de bancos y conciliaciones bancarias, proporcionados por la Coordinadora Nacional del Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-.

METAS 2023 POA

Se verificó el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la CNTUDEG, observando que al 31 de diciembre de 2023, las metas fueron conciliadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento de Normativa

Riesgo materializado

Incongruencia en los reportes de viajes.

Conforme la muestra seleccionada de cinco departamentos en los que se otorga el transporte público gratuito a favor del adulto mayor, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, y al evaluar los reportes de viajes mensuales presentados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, se determinó lo siguiente:

En el Departamento de Chiquimula, en los meses de octubre y noviembre de 2023, en algunos casos la frecuencia de abordajes supera dos mil veces por mes, por usuario, equivalente a 29 veces al día en promedio, lo cual es incongruente; sin embargo en el mes de diciembre de 2023, bajó a una frecuencia mensual promedio de 15 abordajes por usuario.

El Departamento de Quetzaltenango reportó en diciembre que 5,518 usuarios, de un total de 6,118, abordaron las unidades de transporte cinco veces al mes, lo cual llama la atención por la coincidencia en la cantidad de abordajes, por lo que existe duda razonable de la adaptación de datos en forma discrecional.

Lo anterior, denota incongruencia en los Informes y reportes de abordajes mensuales y diarios, presentados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG- y falta de control interno de la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor de la Dirección de Asistencia Social, en la verificación de la información presentada por la entidad receptora (Anexo I).

Normativa

Acuerdo Ministerial DS-45-2023, Artículo 8. Del Padrón de Beneficiarios, establece: "La entidad receptora se obliga a entregar a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor (...) Además del padrón de beneficiarios al que se hace referencia anteriormente, se deberá presentar informe de reportería de viajes que deberá contener: a) Nombre completo del adulto mayor que hizo uso del servicio gratuito; b) Código Único de Identificación; c) Registro de abordajes que el adulto mayor realizó en el transporte público por mes"

Acuerdo Ministerial DS-47-2023, Cláusula Séptima. Objetivos, Metas e Indicadores de Resultados, establece: "También deberá entregar un reporte mensual relacionado con el informe de reportería de viajes al que hace referencia el Artículo 8 del Acuerdo Ministerial número DS-46-2023 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

Acuerdo Ministerial DS-48-2023, numeral 6.2. Verificación de la información presentada por la entidad receptora, establece: "Consiste en comprobar que la información presentada por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, en lo referente a informes mensuales y el padrón de beneficiarios, se encuentre de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Departamental a favor del Adulto Mayor y en el Convenio suscrito entre las partes (MIDES y CNTUDEG).

Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 3 Normas aplicables a las Actividades de Control. d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control. "La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de controles implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento".

Comentario de la Auditoría

El numeral 6.2 de los Lineamientos, Verificación de la información presentada por la entidad receptora, establece que la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor debe revisar los informes mensuales y elabora reportes periódicos en hojas de cálculo, lo que lleva implícita la verificación de que la información proporcionada por la Coordinadora Nacional de

Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG- sea verídica y congruente.

Comentario de los Responsables

En la actualidad la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor del MIDES, no cuenta con un mecanismo especial y aprobado eficazmente para validar los reportes de viajes que reporta la CNTUDEG, debido a que la CNTUDEG, beneficiaria del subsidio presenta dichos reportes de forma manual, situación que dificulta la verificación real de los viajes los cuales dependen de las veces que los usuarios hacen uso del transporte, asimismo se informa que de acuerdo con la Certificación Jurada para tal efecto; la cual indica: "Punto PRIMERO, Inciso I) PADRON DE USUARIOS) que su representada la Coordinadora ha venido registrando durante el ejercicio fiscal 2023, según reportería remitida por cada una de las Asociaciones afiliadas a la Coordinadora, por lo que da fe que dicha información es fidedigna y auténtica, porque es remitida por cada una de las Asociaciones, según registran la prestación del servicio gratuito a los adultos mayores en sus respectivas unidades y, II) Que es responsabilidad exclusiva de dichas organizaciones la veracidad de la información remitida, por lo que desde ya exonera al Ministerio de Desarrollo Social, de cualquier responsabilidad al respecto. Es importante indicar que, para las futuras ejecuciones del subsidio al Adulto Mayor, se tomará en cuenta lo recomendado como deficiencia de cumplimiento de la Normativa por parte de la Dirección de Auditoría.

Responsables del área

MONICA VALESKA MORALES HERNANDEZ
JORGE ROLANDO CASTAÑEDA PEREZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Dirección de Asistencia Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, a efecto de revisar los Informes de Reportería de viajes que presenta la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG-, con el objeto de realizar análisis minucioso y detallado, que permita determinar oportunamente la congruencia de la información de los adultos mayores que hacen uso del servicio, en cumplimiento a la normativa relacionada al otorgamiento del subsidio para el transporte público departamental a favor del adulto mayor, debido a que son informes que tienen incidencia en otras unidades en el análisis, seguimiento, evaluación y estadísticas, por lo que deben determinar y concluir si la información es congruente y fidedigna.	25/06/2024

2. Cumplimiento de Normativa

Riesgo materializado

Personas que según el Registro Nacional de las Personas - RENAP- ya fallecieron; sin embargo, según reportes, utilizaron el servicio gratuito de transporte

Al cotejar los informes de reportes de viajes presentados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG-, contra los archivos de

0000010

Consulta al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, proporcionados por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor de la Dirección de Asistencia Social, por medio del Oficio MIDES- DAS- STAM- JRCP-050-2024, de fecha 27 de mayo de 2024, se determinó según muestra seleccionada, que fueron incluidas en los abordajes mensuales, 43 personas, las cuales tienen registro de inscripción de defunción, lo cual denota ausencia de control interno en la revisión y supervisión de la información presentada por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG- (Anexo II).

Normativa

Acuerdo Ministerial No. DS-46-2023, Artículo 9. De la Verificación y Control, establece: "La verificación y control de la ejecución y prestación del servicio de transporte público departamental a favor del adulto mayor estará a cargo del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo social, por medio de la Dirección de Coordinación y Organización"

Acuerdo Ministerial No. DS-47-2023, para el traslado de la asignación presupuestaria para pago del Subsidio para el Transporte Público Departamental a favor del Adulto Mayor, Cláusula Novena: De la Verificación y Control. I). "La supervisión y verificación de la ejecución y prestación del servicio de transporte público departamental del adulto mayor, estará a cargo del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Coordinación y Organización".

Acuerdo Ministerial No. DS-48-2023, numeral 6.2. Verificación de la información presentada por la entidad receptora (...) establece: "Consiste en comprobar que la información presentada por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, en lo referente a informes mensuales y el padrón de beneficiarios, se encuentre de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Departamental a favor del Adulto Mayor y en el Convenio suscrito entre las partes (MIDES y CNTUDEG)".

Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 3 Normas aplicables a las Actividades de Control. d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control. "La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de controles implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento".

Comentario de la Auditoría

El numeral 6.2 de los Lineamientos, Verificación de la información presentada por la entidad receptora, establece que la subdirección de transferencia Adulto Mayor debe revisar los

informes mensuales y elabora reportes periódicos en hojas de cálculo, lo que lleva implícita la verificación de que la información proporcionada por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG- sea verídica y congruente y que además verifica el padrón de beneficiarios ante el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Comentario de los Responsables

En relación esta deficiencia esta Subdirección de Transferencia Adulto Mayor informa que según los reportes enviados por la CNTUDEG, estos son enviados ante el Registro Nacional de Personas RENAP para la validación de personas fallecidas; en ese sentido la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental es la encargada de realizar los reportes y de consignar personas con estatus de sobrevivencia; así mismo es importante indicar que no cuenta con una normativa específica al respecto y de la misma forma se deberá solicitar a la CNTUDEG que informe y aclare la deficiencia que reportó la Auditoría, indicando el motivo del porqué dentro de los reportes aparecen personas fallecidas quienes utilizaron el servicio de transporte gratuito. Es importante indicar que, para las futuras ejecuciones del Subsidio al Adulto Mayor, se tomará en cuenta lo recomendado como deficiencia de cumplimiento de la Normativa por parte de la Dirección de Auditoría.

Responsables del área

MONICA VALESKA MORALES HERNANDEZ
JORGE ROLANDO CASTAÑEDA PEREZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora de Asistencia Social, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Transferencia Adulto Mayor, para que éste a su vez gire instrucciones precisas a la persona responsable de revisar los reportes de viajes que presenta la CNTUDEG, con el objeto de realizar análisis minucioso y detallado, que permita determinar oportunamente la congruencia de la información de los adultos mayores que hacen uso del servicio y que sea confiable para la toma de decisiones.	25/06/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-021-2024 del 29 de abril de 2024 y en la revisión realizada a la normativa legal relacionada al convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social - MIDES- y Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, para el traslado de la asignación presupuestaria para el pago del subsidio para el transporte público departamental a favor del adulto mayor, se observaron los instrumentos legales, siendo estos el Reglamento, Convenio y Lineamientos, de los cuales se presenta lo siguiente:

- A la fecha del presente informe, no se recibió información respecto a la suscripción del Convenio y aprobación de Lineamientos relacionados al Acuerdo Ministerial Número DS-04-2024 del 11 de enero de 2024, Reglamento para el otorgamiento del subsidio para el transporte público departamental a favor del adulto mayor, no siendo oportuno, para dar cumplimiento del otorgamiento, ejecución y fiscalización del subsidio para el transporte público departamental del adulto mayor, por el período fiscal 2024.
- A través de la Nota de Auditoría No. UDAI-021-2024-1 del 16 de mayo de 2024, se consultó a la Dirección de Asistencia Social, si se tiene conocimiento que durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2024, la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala, se haya estado prestando el servicio gratuito al adulto mayor, a lo que respondieron no tener conocimiento.
- Se observó que en el Convenio suscrito el 23 de junio de 2023, entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, no especifica que el Plan Operativo Anual respecto a los objetivos, metas e indicadores de resultados, esté definido de enero a diciembre de 2023, debido a que la cláusula décima segunda del plazo del convenio, indica que este entra en vigencia en la fecha de la suscripción y finaliza el 31 de diciembre de 2023.
- Se observó que el Artículo 5 literal i, del Reglamento para el otorgamiento del subsidio para el transporte público departamental a favor del adulto mayor, no es específico en indicar si los vehículos que prestan el servicio deben encontrarse en estado Activo ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Se observó que en el padrón de beneficiarios se incluyen Documentos de Identificación Personal, que se encuentran inscritos con fecha de defunción entre los años del 2009 al 2023, no existiendo una adecuada revisión de los reportes de beneficiarios, por parte de la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, como lo indican los lineamientos; 6.2 Verificación de la información presentada por la entidad receptora, asimismo se indica en el mismo numeral que se verificará el padrón ante el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, actividad que a la presente fecha no se realiza.

RECOMENDACIONES:

- Que la Dirección de Asistencia Social en coordinación con las distintas Direcciones, Subdirecciones y Unidades del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a su competencia, tomen en consideración, en la elaboración del próximo convenio y lineamientos, las acciones pertinentes al período inicial del año, toda vez que no se tiene la certeza de que el servicio gratuito del transporte urbano departamental haya sido efectivamente otorgado.
- Que la Dirección de Asistencia Social en coordinación con las distintas Direcciones,

0000007

Subdirecciones y Unidades del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a su competencia, tomen en consideración, en la elaboración de un próximo convenio y lineamientos, la inclusión de un mayor detalle de los requisitos que deban acreditar las unidades del transporte, ante la Superintendencia de Administración Tributaria, tales como pago del impuesto de circulación vigente y que acredite el estado de activo; así como las autorizaciones municipales correspondientes.

- Que la Dirección de Asistencia Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, a efecto que se ejerza control adecuado e informe de manera oportuna, respecto de las deficiencias detectadas en los informes mensuales de reportería de viajes, proporcionados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala, que permita la toma de decisiones de forma oportuna.
- Que la Dirección de Asistencia Social en coordinación con las distintas Direcciones, Subdirecciones y Unidades del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a su competencia, analicen y evalúen ampliar la cobertura del subsidio al transporte urbano departamental a favor del adulto mayor, considerando una readecuación de la distribución a la totalidad de los departamentos del país.
- Que la Dirección de Asistencia Social en coordinación con las distintas Direcciones, Subdirecciones y Unidades del Ministerio de Desarrollo Social, analice si es necesario e importante la verificación del padrón de usuarios en los registros del Instituto Guatemalteco de Migración, o se considere la exclusión de este aspecto, de los lineamientos que pudieran surgir a futuro, en lo relacionado al subsidio al transporte urbano departamental.
- Que la Dirección de Asistencia Social gestione ante la Dirección de Informática, la implementación de un programa que facilite la verificación mensual de los reportes de usuarios, presentados por la entidad receptora del subsidio, a fin de conocer datos relevantes como: que el usuario es adulto mayor, de acuerdo a la fecha de nacimiento indicada en los reportes, que el usuario reportado no tenga registro de defunción en el RENAP, y otros datos que agrupen a los usuarios de tal manera que permita un análisis y detección adecuada y oportuna de la congruencia de abordajes mensuales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Lic. Pablo Pineda Méndez
Supervisor
 SUBDIR. SUPERVISOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Maynor Rene Lopez Lopez
Auditor, Coordinador

Lic. Hugo Elmer Alizures Villagrán
DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000006

ANEXO

Anexo I

Análisis de Informes de reportería de viajes

Período: Octubre, Noviembre, Diciembre de 2023

Anexo II

Usuarios con registro de inscripción de defunción

Período: Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023

ABORDAJES AL TRANSPORTE

Anexo I
Análisis de Informes de reportería de viajes
Período: Octubre, Noviembre, Diciembre de 2023

Descripción	Chiquimula			Quetzaltenango
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Diciembre
Cuenta general	141825	118950	94550	75516
Usuarios	158	157	6176	6118
Frecuencia Mensual Promedio	898	758	15	12
Frecuencia Diaria Promedio	29	25	0.49	0.40

Fuente: Elaboración con base a Informes de reportería de viajes, proporcionado por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor de la Dirección de Asistencia Social.

Maynor René López López
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4776

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000004

Anexo II
Usuarios con registro de inscripción de defunción
Período: Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023
ABORDAJES AL TRANSPORTE

No.	DPI	NOMBRE	FECHA DEFUNCION	ABORDAJES AL TRANSPORTE			DEPARTAMENTO
				OCT.	NOV.	DIC.	
1	3983437131416	María Tzunux Lux	27/06/2009	SI	SI	SI	Suchitepéquez
2	1967185621601	Petrona Tiul	11/11/2012	SI	SI	SI	El Petén
3	2530224521710	Carlos Enrique Miranda Jiménez	24/05/2023	SI	SI	SI	El Petén
4	2509263771201	Humberta Dominga Mérida Guzmán	22/08/2023	NO	NO	SI	San Marcos
5	2776161151216	Clara Lorenza López López	27/08/2023	NO	SI	SI	San Marcos
6	2561913951201	Estela Dominga López Ardiano	30/08/2023	NO	SI	SI	San Marcos
7	2793206551804	Santiago Gonzalez Lena	02/09/2023	NO	NO	SI	Izabal
8	1693926002004	Eliseo Pérez Pérez	12/09/2023	SI	SI	SI	Zacapa
9	2625665242201	Juan De Dios Zúñiga	13/09/2023	SI	SI	SI	Chimaltenango
10	2676185221010	Catalina González Diéguez	13/09/2023	SI	SI	SI	Suchitepéquez
11	2743617011002	Natalia Pérez	16/09/2023	SI	SI	SI	Suchitepéquez
12	1884140022211	Oved García Miranda	17/09/2023	SI	SI	SI	Chimaltenango
13	1748004012009	Elida Ramos Ramos	19/09/2023	SI	NO	SI	Izabal
14	1804446971202	Norberta Candelaria Juárez Fuentes	21/09/2023	NO	SI	SI	San Marcos
15	1791719250901	Mariana Orozco Santos	22/09/2023	SI	SI	SI	Quetzaltenango
16	1661920740301	Jose Alejandro Gonzalez Hernández	24/09/2023	SI	NO	NO	Suchitepéquez
17	1968764191203	Pedro Alfonso Pérez Cardona	05/10/2023	NO	SI	SI	Chimaltenango
18	1812604921327	María Sica Batén	10/10/2023	NO	SI	NO	Huehuetenango
19	2506775981202	Inocente Sabina Fuentes Bravo	11/10/2023	NO	SI	SI	San Marcos
20	1590202631805	Virginia Méndez Cruz	18/10/2023	NO	NO	SI	Izabal
21	1836139961301	María Argentina Samayoa Matías	18/10/2023	NO	SI	NO	Huehuetenango
22	2644156631802	Dolores Coy Choc	18/10/2023	NO	NO	SI	Izabal
23	1807209881206	Angelino Andrés Ambrocio Chún	21/10/2023	NO	SI	SI	San Marcos
24	1955647311903	Mariano Flores	21/10/2023	NO	NO	SI	Izabal
25	2614551842001	Hircia Zofia Perez	22/10/2023	NO	SI	SI	Chiquimula
26	1834604481227	Feliciana Irene Matías Pérez	24/10/2023	NO	SI	SI	San Marcos
27	1703471250901	Santos Sofia Lopez Prezinzin	25/10/2023	NO	SI	SI	Quetzaltenango
28	1744559681801	Mario Antonio Hernandez	26/10/2023	NO	NO	SI	Izabal
29	1587877301202	Rosalinda Gudelia Godínez Y Godínez	27/10/2023	NO	SI	SI	San Marcos
30	1802271301801	Héctor Manuel Rivera	30/10/2023	NO	NO	SI	Izabal
31	2490614491501	Vicente Leonardo Hernández	02/11/2023	NO	NO	SI	Chimaltenango
32	2244232581201	Francisco Juanito De León Tovar	03/11/2023	NO	NO	SI	San Marcos
33	1925282031101	Luis García Rodas	05/11/2023	NO	NO	SI	Chimaltenango
34	2238171201607	Mateo Oxóm Coc	10/11/2023	NO	NO	SI	Chimaltenango
35	1581082560101	Carlos Tavera Justiniano	12/11/2023	NO	NO	SI	Izabal
36	1861176041227	Edgar Francisco Sandoval De León	16/11/2023	NO	NO	SI	San Marcos
37	2362722331601	Hermelindo Enriquez Choc	22/11/2023	NO	NO	SI	Chimaltenango
38	1707767001301	Hermitaño Villatoro Gómez	27/11/2023	NO	NO	NO	Huehuetenango
39	2391368611307	Lucas Gonzalo Díaz	28/11/2023	NO	NO	NO	Huehuetenango
40	2319139152001	Gustavo Monroy Ramos	29/11/2023	NO	NO	SI	Chimaltenango
41	2499376972201	Enrique López	29/11/2023	NO	NO	SI	Chimaltenango
42	1836940150901	María Tomasa Cupil López	30/11/2023	NO	NO	SI	Quetzaltenango
43	2605089181201	Juan Justiniano Argueta	30/11/2023	NO	NO	SI	San Marcos

Fuente: Elaboración propia según padrón de beneficiarios y validación en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, proporcionado por la Dirección de Asistencia Social.

Maynor René López López
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4776

Lic. Pablo Pineda Méndez

DIRECTOR
SECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





0000003

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa:

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Área:

Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala

CAI:

00021

Número de nombramiento:

NAI-021-2024

Tipo de auditoría:

Cumplimiento y Financiera

Período de la Auditoría:

Del 01 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

Mónica Valeska Morales Hernández / Jorge Rolando Castañeda Pérez

Cargo del Responsable:

Directora de Asistencia Social / Subdirector de Transferencia Adulto Mayor

Fecha máxima para implementación:

30/09/2024

No. Deficiencia:

2

Descripción de la deficiencia:

2. Personas que según el Registro Nacional de las Personas -RENAP- ya fallecieron; sin embargo, según reportes, utilizaron el servicio gratuito de transporte.

Al cotejar los informes de reportes de viajes presentados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, contra los archivos de Consulta al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, proporcionados por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor de la Dirección de Asistencia Social, por medio del Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-050-2024, de fecha 27 de mayo de 2024, se determinó según muestra seleccionada, que fueron incluidas en los abordajes mensuales, 43 personas, las cuales tienen registro de inscripción de defunción, lo cual denota ausencia de control interno en la revisión y supervisión de la información presentada por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que la Directora de Asistencia Social, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Transferencia Adulto Mayor, para que éste a su vez gire instrucciones precisas a la persona responsable de revisar los reportes de viajes que presenta la CNTUDEG, con el objeto de realizar análisis minucioso y detallado, que permita determinar oportunamente la congruencia de la información de los adultos mayores que hacen uso del servicio y que sea confiable para la toma de decisiones.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Maynor René López López
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4776

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Elmer Acicures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Máxima Autoridad



0000002

Unidad ejecutora/área administrativa:

CONSENSO DE RECOMENDACIONES
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Área:

Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala

CAI:

00021

Número de nombramiento:

NAI-021-2024

Tipo de auditoría:

Cumplimiento y Financiera

Período de la Auditoría:

Del 01 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

Mónica Valeska Morales Hernández / Jorge Rolando Castañeda Pérez

Cargo del Responsable:

Directora de Asistencia Social / Subdirector de Transferencia Adulto Mayor

Fecha máxima para implementación:

30/09/2024

No. Deficiencia:

1

Descripción de la deficiencia:

1. Incongruencia en los reportes de viajes.

Conforme la muestra seleccionada de cinco departamentos en los que se otorga el transporte público gratuito a favor del adulto mayor, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, y al evaluar los reportes de viajes mensuales presentados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, se determinó lo siguiente:

En el Departamento de Chiquimula, en los meses de octubre y noviembre de 2023, en algunos casos la frecuencia de abordajes supera dos mil veces por mes, por usuario, equivalente a 29 veces al día en promedio, lo cual es incongruente; sin embargo en el mes de diciembre de 2023, bajó a una frecuencia mensual promedio de 15 abordajes por usuario.

El Departamento de Quetzaltenango reportó en diciembre que 5,518 usuarios, de un total de 6,118, abordaron las unidades de transporte cinco veces al mes, lo cual llama la atención por la coincidencia en la cantidad de abordajes, por lo que existe duda razonable de la adaptación de datos en forma discrecional.

Lo anterior, denota incongruencia en los Informes y reportes de abordajes mensuales y diarios, presentados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG- y falta de control interno de la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor de la Dirección de Asistencia Social, en la verificación de la información presentada por la entidad receptora.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que la Dirección de Asistencia Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, a efecto de revisar los Informes de Reportería de viajes que presenta la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, con el objeto de realizar análisis minucioso y detallado, que permita determinar oportunamente la congruencia de la información de los adultos mayores que hacen uso del servicio, en cumplimiento a la normativa relacionada al otorgamiento del subsidio para el transporte público departamental a favor del adulto mayor, debido a que son informes que tienen incidencia en otras unidades en el análisis, seguimiento, evaluación y estadísticas, por lo que deben determinar y concluir si la información es congruente y fidedigna.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Maynor René López López
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4776

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Máxima Autoridad

0000001 EAP-1

UDDAI
29/04/2024

Lic. Pablo Pineda Méndez
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2-5-24
10:47

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-021-2024

CAI: 00021
 Guatemala, 29 de abril de 2024

Equipo de Auditoría
 Pablo Pineda Méndez (Supervisor)
 Maynor Rene Lopez Lopez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el proceso de traslado del presupuesto y su eficiencia en la ejecución, gestión y controles aplicados de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Coordinación Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, no se realice bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024

Lic. Hugo Elmer Alvarares Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Maynor René López López
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 4776
 02/05/24